

**Curso 2024-25**



**ESAD**

**ESCUELA SUPERIOR DE  
ARTE DRAMÁTICO DE  
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:  
Interpretación de Máscaras.**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación	Interpretación de máscaras	Sistemas de interpretación	2º	A	OE	12	6
<b>ITINERARIO</b>							
Gestual					TP / P		
<b>PRELACIÓN</b>				<b>DEPARTAMENTO</b>			
				Movimiento			
<b>PROFESORADO</b>				<b>HORARIO TUTORÍA</b>			
Beatriz Prior Fernández Rosana Toro Rosales				<b>Beatriz Prior:</b> Lunes y martes de 15.00 a 15.30, Departamento de Movimiento. <b>Rosana Toro:</b> Viernes de 15:00 a 16:00, Departamento de Voz.			
<b>CORREO DE CONTACTO</b>							
beatrizprior@esadsevilla.es Roxana@esadsevilla.es							

(A)Anual; (C)Cuatrimestral; (FB)Formación básica; (OE)Obligatoria de especialidad; (O)Optativa (T)Teórica; (TP)Teórica-práctica; (P)Práctica.

### 1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

La asignatura *Interpretación de máscaras* se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro, así como en el Anexo I del **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia *Sistemas de interpretación*, considerada de Formación Obligatoria de Especialidad para la especialidad Interpretación gestual según el **Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo** de Educación. Esta asignatura se imparte en el 2º curso y su objetivo principal es que el alumno domine los principios, técnicas y recursos expresivos necesarios para desarrollo de la interpretación de máscaras (corporal y vocal), interaccionado con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo. Cimentar las bases para que conciba y fundamente el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética en el campo de la interpretación de máscaras.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Interpretación, Itinerario gestual, que consiste en: según el citado Anexo I del Real Decreto, la formación de un/a artista, creador/a, intérprete y comunicador/a de signos que se utiliza a sí mismo/a como instrumento, integrando sus recursos expresivos, cuerpo, voz y sus recursos cognitivos y emocionales, poniéndolos al servicio del espectáculo. Desarrolla una visión artística personal que se combina con la de otros artistas participando en un proyecto artístico común. Este/a profesional estará capacitado/a para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

### 2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

#### 2.1. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA n.º 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:

- **Generales:** G1, G2, G3, G4, G5.
- **Transversales:** T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12, T13, T14, T15, T16, T17.
- **Específicas:**  
E1: Dominar los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación.

E2: Participar en la creación e interpretar la partitura y/o personaje, a través del dominio de las diferentes técnicas interpretativas.

E3: Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.

E4: Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

### 3. CONTENIDOS.

Según **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011), los descriptores son:

C1 – Conocimiento y aplicación de los principios y técnicas referentes a los diversos lenguajes expresivos del actor o la actriz (vocal y corporal).

C2- Conocimiento y uso de diversos sistemas de interpretación al uso de la máscara en las diversas formas del espectáculo, incluido el audiovisual.

Por tanto, se establecen los siguientes contenidos específicos de la asignatura:

#### **BLOQUE I: El cuerpo de la máscara.**

C.1. Prácticas de activación y acondicionamiento del esquema corporal. Calentamiento general y específico básicos: ejercicios de estiramientos y flexibilidad corporal (ondulación y eclosión).

C.2. La disociación espacial segmentaria: secuencia continua cíclica de movimientos de segmentación de brazos en el espacio.

C.3. De lo invisible a lo visible: la manipulación espacial segmentaria. Secuencia continua cíclica de movimientos modélicos en el espacio con un palo imaginario: forma, volumen y peso.

C.4. Ley del triángulo: pilotaje, rebote y oposición.

C.5. Estrategias básicas de pantomima y reglas específicas en la escenificación de “el plato exquisito”.

#### **BLOQUE II: La máscara neutra: el silencio antes de la palabra.**

C.6. El silencio antes de la palabra: improvisaciones de la acción a la reacción.

C.7. La gama dinámica.

C.8. Concepto y poética de la máscara neutra.

C.9. La búsqueda de la máscara neutra: El despertar; el adiós; el viaje elemental y la ciudad.

#### **BLOQUE III: La máscara expresiva.**

C.10. Los ejes: focalización de centros expresivos y dirección a partir de segmentación del esquema corporal (puntos de fuga).

C.11. La media máscara expresiva: técnicas, claves y leyes de articulación (Ley del triángulo).

C.12. Animalidad y humanización: La creación de arquetipos sociales a partir de lo corpóreo.

C.13. El equilibrio de escenario: claves y reglas en el teatro de máscaras. El espacio como distribución y amueblamiento espacial.

C.14. Claves y reglas de articulación de la máscara larvaria: la dimensión fantástica y la realista.

C.15. El juego de lo imaginario: Propuestas creativas a partir de la técnica creada.

C.16. El “sketch”: de la improvisación a la puesta en escena.

#### **CONTENIDOS DE VOZ:**

C.1. Bases de la técnica vocal

C.2. Modelo de entrenamiento vocal enfocado a la interpretación de máscara

C.3. Desinhibición expresiva al servicio de la creatividad de la voz

C.4. Dificultades vocales en la práctica de las técnicas de interpretación de máscaras

Por iniciativa del departamento de cuerpo y aprobado en reunión del ETCP, parte de la carga lectiva de la asignatura de “interpretación de máscaras”, será impartida por el departamento de voz. Vemos esencial la incorporación de la técnica vocal en una materia donde el cuerpo y la voz están completamente implicados e integrados en el hecho interpretativo. Además, también nos parece relevante para el aprendizaje del alumnado la optimización en el conocimiento de la especificidad práctica por parte de cada docente a la hora de seleccionar dichos contenidos. La visión conjunta de la materia desde una metodología compartida, ajustada y compensada en sus planteamientos, debe proporcionar al alumnado una panorámica más amplia, más variada y más enriquecedora en el conocimiento y en la práctica de las actividades docentes.

### 4. METODOLOGÍA DOCENTE.

Al ser Interpretación de Máscaras una asignatura fundamentalmente práctica, definiremos la línea principal metodológica como una actividad de interrelación entre el profesor y el alumno del todo participativa. Así pues, transmitiremos los principios de

respeto, constancia, exigencia implicación, integración, equidad, participación y motivación desde una perspectiva completamente abierta a la reflexión, cooperación, flexibilización, dinamismo, teorización y resolución práctica desde la amplitud de la diversidad.

La metodología que se aplicará en la asignatura de Interpretación de Máscaras (Gestual) responde eminentemente a procedimientos prácticos y vivenciales del trabajo individual y colectivo del alumnado, apoyado por actividades periódicas de carácter teórico-reflexivo y de investigación relacionadas con la práctica en el aula.

Los contenidos de la asignatura se plantearán siempre sobre los principios de:

- Unidad: todos los contenidos apuntan a la consecución de unos objetivos concretos.
- Continuidad: todo lo que se enseña se basa, apoya y complementa en lo anterior.
- Flexibilidad: ante alteraciones de lo previsto se aplicarán los reajustes necesarios.
- Singularidad: se valorará como riqueza la diversidad que pueda producirse en la aplicación de los contenidos.

Integraremos el uso de la herramienta *Classroom* como medio para reforzar y apoyar las sesiones de trabajo en el aula y los contenidos de la asignatura. La gestión de este espacio virtual estará supervisada por el profesorado de la asignatura.

#### 4.1. Actividades.

1. **Actividades prácticas:** herramientas dinámicas para que el alumnado pueda desarrollar de forma activa las destrezas adecuadas a los objetivos propuestos. Se contemplan tres modelos metodológicos que se combinarán a lo largo del curso con el fin de conseguir un aprendizaje significativo:
  - Inductivo: técnica de descubrimiento guiado.
  - Directivo: técnica de ensayo y error.
  - Demostrativo: técnica de imitación del modelo.
2. **Actividades cognitivas:** herramientas conceptuales y de comprensión para el desarrollo de contenidos prácticos.
3. **Actividades formativas no presenciales:** actividades de HE prácticas y de estudio de la materia, especialmente dirigidas al desarrollo autónomo de las propuestas escénicas o pruebas de evaluación que se irán desarrollando durante el curso.
4. **Actividades tutoriales:** asesoramiento, orientación, actitud, apoyo y refuerzo de contenidos y objetivos grupales e individuales.
5. **Actividades formativas complementarias:** participación en la vida cultural y artística del centro y de la ciudad (asistencia a espectáculos, exposiciones, festivales, conferencias y debates, etc.), así como asistencia a cursos facilitados dentro de la propia asignatura, departamento o centro (profesionales invitados). Posibilidad de presentación de propuestas escénicas de aula a la finalización del curso, en el Día Mundial del Teatro o en otras situaciones concretas en las que se pudieran plantear.
6. **Actividades o técnicas de evaluación:** debates, listas de control, escalas de valoración, propuestas escénicas creativas, entrega de trabajos y pruebas teórico-prácticas.
7. **Actividades y medidas de atención a la diversidad:** Las medidas a plantear estarán implícitas en la práctica docente diaria. Se establecen en los cambios necesarios para acoger situaciones diversas que se produzcan en el aula, aportando respuestas variadas y flexibles según lo requiera cada situación. Se observa desde la atención grupal y se resuelve desde la atención individual, flexibilizando los objetivos y los contenidos, así como los procedimientos y recursos si fuese necesario. Se entenderá la diversidad como enriquecimiento y apertura a nuevas perspectivas.

#### 4.2. Cronograma:

CALENDARIO <sup>1</sup>	CONTENIDOS	ACTIVIDADES		HORAS					
				TRABAJO PRESENCIAL			TRABAJO AUTÓNOMO		
				PRESENCIALES	NO PRESENCIAL	CE	PA Sesiones	TP	TG
sept-junio	Prácticas de activación y acondicionamiento del esquema corporal. Calentamiento general y específico básicos: ejercicios de estiramientos y flexibilidad corporal.	x			Todas		x	x	30

<sup>1</sup> El calendario de trabajo siempre se planteará bajo el principio clave de la flexibilidad, entendiendo que siempre estará expuesto a las diversas circunstancias y actividades que se puedan producir a lo largo del curso lectivo. Así pues, hablamos de un calendario intenso y preciso en sus contenidos, y aproximado en su temporización y número de sesiones por unidad.

octubre.	La disociación espacial segmentaria: secuencia continua cíclica de movimientos de segmentación de brazos en el espacio.	x			5	7,30		x	6
octubre-nov.	La manipulación espacial segmentaria: forma, volumen y peso.	x			5	7,30		x	6
octubre-dic.	Ley del triángulo: pilotaje, rebote y oposición.	x			6	9	x	x	
octubre	Estrategias básicas de pantomima y reglas específicas para la escenificación de “el plato exquisito”.	x	Material audiovisual en Classroom		10	15		x	10
octubre	La gama dinámica y los 6 tiempos de la acción.	x			4	6		x	
octubre-dic.	El silencio antes de la palabra: improvisaciones de la acción a la reacción.	x			12	18	x	x	
octubre-nov.	Concepto y poética de la máscara neutral: el despertar, el adiós, el viaje elemental y la ciudad.	x	Lecturas y material audiovisual en Classroom		10	15	x	x	4
noviembre	Los ejes: centros expresivos y puntos de fuga.	x	Material audiovisual en Classroom		8	12		x	4
<b>noviembre</b>	<b>Ejercicio técnico evaluable: disociación y manipulación espacial</b>	x			1	1,30		x	6
noviembre-dic	Articulación de la media máscara expresiva (ley del triángulo).	x			8	12	x	x	8
<b>Diciembre</b>	<b>tutorial de evaluación continua</b>								
enero	Animalidad y humanización	x	material audiovisual en Classroom		6	9	x	x	6
<b>enero</b>	<b>PEC1 evaluable: El plato exquisito.</b>	x			1	1,30		x	10
febrero	Equilibrio espacial en el teatro de máscaras.	x			3	4,5	x		
febrero-marzo	La máscara larvaria: la dimensión fantástica y la realista.	x	lectura y material audiovisual en Classroom		12	18	x	x	5

abril	El juego de lo imaginario: Propuestas creativas a partir de la técnica creada.	x			8	12	x	x	10
mayo-junio	El "sketch": de la improvisación a la puesta en escena.	x			8	12	x	x	14
junio	<b>PEC2 evaluable: La puesta en escena. El proyecto final.</b>	x			1	1,30	x		25
junio	<b>Tutoría de evaluación continua</b>								
<b>TOTAL HORAS</b>					<b>108s.</b>	<b>162h.</b>			<b>144h.</b>

#### TÉCNICA VOCAL EN LA INTERPRETACIÓN DE MÁSCARAS:

octubre-nov.	Bases de la técnica vocal	x			4 sesiones				
diciembre- Junio	Modelo de entrenamiento vocal.	x			10 sesiones				
noviembre- junio	Desinhibición expresiva al servicio de la creatividad vocal.	x			10 sesiones				
<b>29 enero</b>	<b>PEC1 evaluable: El plato exquisito. Uso del sonido y la onomatopeya en el trabajo de media mascara.</b>	x			<b>1 sesión</b>				
febrero- junio	Dificultades vocales en la interpretación de máscaras.	x			6 sesiones				
marzo	<b>Ejercicio técnico evaluable: training físico-vocal</b>	x			<b>1 sesión</b>				
abril- mayo - junio	Aplicación de la técnica vocal en la puesta en escena.				4 sesiones				
<b>TOTAL SESIONES</b>					<b>36s.</b>				

(C E) Clases expositivas, (P A) Prácticas de aula, (T P) Total horas presenciales, (T G) Trabajo grupal, (T I) Trabajo individual, (T N P) Total no presenciales.

#### 4.3. Distribución horas de trabajo.

Se trabajará sobre 36 semanas lectivas con un total de 360 horas. Se combinarán los ejercicios de actividad interactiva e inductiva con los directivos para equilibrar y complementar el aprendizaje presencial (HL 216). A esto se le añadirá el trabajo personal obligatorio desarrollado por el alumno de forma no presencial (HE 144). Horas semanales (4,30 H).

#### 4.4. Normas metodológicas del centro ESAD de Sevilla:

1. El o la docente, así como el alumnado, debe extremar el trato, el vocabulario, las expresiones y la relación con el otro. El profesorado debe cuidar en sus ejemplificaciones la no invasión del espacio personal que en algún alumno/a/e pueda ocasionar tensión, perturbación o intimidación, aunque esta no sea la intención, siendo

conveniente anticipar al alumnado su metodología y actuaciones, aún más si esta requiere de contacto físico por requerimiento de la actividad.

2. Este centro informa, a su alumnado y profesorado, de la existencia de su Código Deontológico vigente y nos invita a conocerlo y consultarlo.
3. El uso de los correos corporativos se vinculará a la comunicación entre docente y discente fuera del centro, así como al envío de justificantes por faltas de asistencia a clase por parte del alumnado.
4. El control de asistencia de los alumnos se realizará a través de Séneca.

#### 4.5 Recursos y materiales didácticos:

Se incluirán en las sesiones de trabajo en el aula recursos didácticos imprescindibles para la materia como son las máscaras para uso de los estudiantes (neutra, larvaria y media máscara expresiva).

- Aula espaciosa, diáfana, con suelo adecuado, limpia y ventilada.
- Pizarra.
- Equipo de música.
- Instrumentos de medida o percusión.
- Enlaces web.
- Plataforma digital *Classroom*.
- Cámara de vídeo, monitor para visionado y material de grabación.
- Lecturas programadas.
- Documentos audiovisuales.
- Apuntes de clase.
- Indumentaria neutra, cómoda y adecuada para las propuestas escénicas.
- 12 máscaras neutras.
- 12 máscaras larvarias.
- 16 medias máscaras expresivas.
- 4 biombos (entradas y salidas personajes).
- Posibilidad de encuentros con profesionales invitados al aula.
- Salidas y otras actividades complementarias externas al centro.

#### 4.6 Bibliografía general:

A lo largo del curso se recomendará bibliografía adecuada a la materia.

Interpretación de máscaras:

- BARBA EUGENIO. SAVARESE NICOLA. El arte secreto del actor. México. Editorial pòrtico de la ciudad de México escenología, a.c. 1990.
- CONTIN, CLAUDIA. Los habitantes de Arlequinia. El Entrego (Asturias). Oris Teatro, 2003.
- DECROUX ETIENNE. Paroles sur le mime. Paris. Librairie theatrale.1963.
- FAVA, ANTONIO. La máscara Cómica en la Comedia del Arte. Reggio Emilia. ArsComica 2007.
- FO DARIO. Manual mínimo del actor. Hondarribia. Guipúzcoa. Colección Skene.1988.
- LECOQ JACQUES. La máscara del rito al teatro. Madrid. Centro de Documentación Teatral. 1991.
- LECOQ JACQUES. El cuerpo poético. Barcelona. Alba Editorial, 1997.

Voz en la interpretación de máscaras:

- Alexander, F.Matthias: El uso de sí mismo. Barcelona. Urano, 1995.
- Berry, Cicely: La voz y el actor. Barcelona, Alba, 2006.
- Blasco Lanzuela, V: Manual de Técnica Vocal. Ciudad Real, Ñaque, 2003.
- Bustos S, I (C): La voz. La técnica y la expresión. Barcelona, Paidotribo, 2003.
- Calais-Germain, B.: Anatomía para el movimiento. I y II. Gerona, La Liebre de marzo, 1992.
- Calais-Germain, B.: La respiración. El gesto respiratorio Gerona, La liebre de marzo, 2006.
- Lysebeth, A.: Manual de iniciación al yoga.

## 5. EVALUACIÓN.

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: “La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios”.

Se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo de los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa y continua que responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumnado debe responder a un progreso personal y al grado de adquisición de las competencias marcadas y consecución de objetivos, y valorándose los resultados de aprendizaje establecidos.

### 5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de:

- **pruebas prácticas** que suponen la realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido las competencias concretas;
- **observación directa** del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y la corrección de los ejercicios.

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos:

- Procedimientos mediante la observación directa. Asistencia y diario de aula.
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos a modo de pruebas de comprensión.
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos a modo de pruebas de capacidad.
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos a modo de pruebas de aplicación.
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos de trabajo personal fuera del aula (HE).

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo investigativo serán presentados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como “no presentado” aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de realización o en los que el alumno no participe.

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar sin tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1ª o 2ª. Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con las pruebas de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los “Resultados de aprendizaje” establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de pruebas de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Nota: Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80% de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20% para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.



## 5.2. Criterios de evaluación.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación:

### 5.2.1. CRITERIOS GENERALES:

CEG1, CEG2, CEG3, CG4, CG5, CG6, CG7.

### 5.2.2. CRITERIOS TRANSVERSALES:

CET1, CET2, CET3, CET4, CT6, CET7, CET8, CET9, CET11, CET12, CET13, CET14, CT15, CET16.

### 5.2.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS:

CEE1. Demostrar dominio de los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación;  
CEE2. Demostrar dominio de las diferentes técnicas interpretativas, mediante la participación en la creación e interpretación de partituras y/o personajes;  
CEE3. Demostrar capacidad de interacción con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo;  
CEE4. Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

### 5.2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA:

CEA1. Asistir y estar presente con dedicación, constancia, eficiencia y rigor.  
CEA2. Mostrar capacidad, actitud y motivación profunda en el aprendizaje de los fundamentos vitales del trabajo en Arte Dramático: esfuerzo, exigencia, investigación, perseverancia, implicación y compromiso.  
CEA3. Entender y asimilar los principales conceptos teórico-prácticos de la asignatura en su definición, objetivos y resolución.  
CEA4. Demostrar comprensión y asimilación de las claves y técnicas de la manipulación espacial.  
CEA5. Conocer, comprender y practicar las claves fundamentales de la articulación de la máscara neutra.  
CEA6. Conocer, comprender y practicar las claves fundamentales de las técnicas de articulación de la media máscara expresiva.  
CEA7. Conocer, comprender y practicar las claves fundamentales de las técnicas de articulación de la Máscara Larvaria con el objetivo de llevar a escena un trabajo creativo grupal. Para realizar este ejercicio de grupo será de obligado cumplimiento haber desarrollado y superado el CEA 6.  
CEA8. Demostrar comprensión de las claves y leyes del equilibrio de escenario.  
CEA9. Aprender y desarrollar la capacidad de integrar técnicas de articulación de la media máscara expresiva y Larvaria en diferentes propuestas escénicas.  
CEA10. Comprender, desarrollar e integrar los conceptos, principios, técnicas y aplicaciones generales y específicas trabajados en la asignatura durante el curso y mostrados en los distintos ejercicios realizados en el aula.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA VOZ EN INTERPRETACIÓN DE MÁSCARAS:

CEA1. Asistir y participar de manera consciente y efectiva.  
CEA2. Desarrollar capacidades, actitudes y motivación en el aprendizaje de la técnica vocal y en la aplicación a la interpretación de máscaras.  
CEA3. Mostrar una evolución en la capacidad vocal desinhibida, expresiva y creativa.  
CEA4. Conocer, comprender y practicar el modelo de entrenamiento vocal establecido en clase y tomar conciencia de las medidas de higiene y protección de la voz.  
CEA5. Comprender y vivenciar la relación entre el movimiento y el sonido vocal.

## 5.3. Resultados de aprendizaje.

Son las especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el alumnado debe ser, debe saber, debe comprender y debe saber hacer en la asignatura, permitiendo así graduar el logro alcanzado. Son los referentes para la comprobación del grado de adquisición de competencias.

- R.Ap.1 Asiste y está presente con dedicación, constancia, eficiencia y rigor.
- R.Ap.2 Muestra capacidad, actitud y motivación profunda en el aprendizaje de los fundamentos vitales del trabajo en Arte Dramático: esfuerzo, exigencia, investigación, perseverancia, implicación y compromiso.
- R.Ap.3 Entiende y asimila los principales conceptos teórico-prácticos de la asignatura en su definición, objetivos y resolución.
- R.Ap.4 Demuestra comprensión y asimilación de las claves y técnicas de la manipulación espacial.
- R.Ap.5 Conoce, comprende y practica las claves fundamentales de la articulación de la máscara neutra.
- R.Ap.6 Conoce, comprende y practica las claves fundamentales de las técnicas de articulación de la media máscara expresiva.

- R.Ap.7 Conoce, comprender y practica las claves fundamentales de las técnicas de articulación de la Máscara Larvaria.
- R.Ap.8 Demuestra comprensión de las claves y leyes del equilibrio de escenario.
- R.Ap.9 Demuestra haber desarrollado la capacidad de integrar técnicas de articulación de la media máscara expresiva y Larvaria en diferentes propuestas escénicas.
- R.Ap.10 Comprende, desarrolla e integra los conceptos, principios, técnicas y aplicaciones generales y específicas trabajados en la asignatura durante el curso y mostrados en los distintos ejercicios realizados en el aula.

Resultados de aprendizaje de voz en Interpretación de Máscaras:

- R.Ap.1. Asiste y participa de manera consciente y efectiva.
- R.Ap.2. Aplica las habilidades en técnica vocal en el trabajo artístico.
- R.Ap.3. Muestra capacidad vocal desinhibida, expresiva y creativa.
- R.Ap.4. Conoce, comprende y practica un modelo de entrenamiento vocal y medidas de protección de la voz.
- R.Ap.5. Comprende y vivencia la relación entre el movimiento y el sonido vocal.

#### 5.4. Rubricas

Instrumentos de evaluación que verifican de forma objetiva y detallada el desarrollo del conocimiento teórico-práctico del alumnado. Es un indicador claro de con qué criterio y en qué grado ha adquirido el alumnado sus competencias.

Rúbricas principales:

1. Rúbrica global de los resultados de aprendizaje de la evaluación continua del curso.
2. Rúbrica de ejercicios prácticos concretos.

#### 5.5. Criterios de calificación

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, *los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP)*, cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	*CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
1. OBSERVACIÓN DIRECTA: Actitud y participación en el aula	<b>Diario de aula:</b> fundamentado en las anotaciones, documentos y registros recogidos a partir de la participación activa y continuada de las clases.	100%
	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>
2. ACTIVIDADES PRÁCTICAS Actividad práctica y técnica individual o grupal de experimentación y/o puestas a público	<b>1. Ejercicio técnico: manipulación espacial y disociación.</b>	10%
	<b>2. Ejercicio técnico-creativo individual de máscara.</b> Conocimiento y organización de los principales componentes técnicos del lenguaje de la <b>media máscara expresiva</b> y valoración de los aspectos creativos en la aplicación de una propuesta escénica sobre tema: "el plato exquisito".	40%

	<b>3. Ejercicio técnico-creativo grupal de máscara.</b> Conocimiento y organización de los principales componentes técnicos del lenguaje de la <b>máscara Larvaria</b> y valoración de los aspectos propuestos en la aplicación de una propuesta escénica.	40%
	<b>4. Aplicación de la técnica vocal al ejercicio 2.</b> <b>5. Desarrollo de un training físico-vocal.</b>	10%
	<b>TOTAL</b>	100%

*\*La calificación final resultará de la nota media entre los apartados 1 y 2 de los Procedimientos de Evaluación reflejados en el Procedimiento Ordinario de evaluación. Para realizar dicha media se deberá aprobar ambos apartados.*

**El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):**

El procedimiento de revisión de las calificaciones en todas las convocatorias para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. **Aclaración:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la **Revisión** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **Reclamación** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

**5.5.1. Convocatoria oficial 1ª. (Junio)**

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se registrará por la misma ponderación y los mismos contenidos que en el procedimiento ordinario de evaluación continua mostrado más arriba, excepto por el procedimiento 1 que no se puede considerar en este caso.

**5.5.2. Convocatoria oficial 2ª. (Septiembre)**

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se registrará por los mismos contenidos y la misma ponderación que la de junio.

**5.5.3. Convocatoria extraordinaria. (Febrero)**

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se registrará por lo establecido en la guía docente de la asignatura en el curso inmediatamente anterior a dicha convocatoria.

## 6.- Medidas de atención a la diversidad.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.
- Artículo 4, 1, g) “Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social”

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

## 7. Tratamiento del alumnado erasmus.

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

**NOTA:** La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.